



Consejo de Seguridad

Dist. general
19 de febrero de 2009
Español
Original: español e inglés

Carta de fecha 10 de febrero de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en mi capacidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, con referencia a la solicitud presentada por el Fiscal de la Corte Penal Internacional contra el Excelentísimo Señor Presidente del Sudán.

Habida cuenta de que la Corte debe pronunciarse en breve plazo respecto a dicha solicitud, y por considerarlo de relevancia, tengo a bien adjuntarle a la presente copia de la posición acordada sobre este asunto por la 15ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Teherán, República Islámica del Irán, del 27 al 30 de julio de 2008 (véase el anexo I).

Adicionalmente, atendiendo a la solicitud que me han hecho en este sentido los representantes de la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica, adjunto también a la presente las declaraciones sobre este mismo tema emitidas por las mencionadas organizaciones, cuyos integrantes también son Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados (véanse los anexos II a IV).

Le agradeceré que esta carta y sus anexos se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abelardo **Moreno**
Embajador
Representante Permanente de Cuba
Presidente del Buró de Coordinación
del Movimiento de los Países No Alineados



**Anexos de la carta de fecha 10 de febrero de 2009 dirigida
al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas**

Anexo I

[Original: español e inglés]

**Párrafos relevantes del documento final de la 15ª Conferencia
Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados**

Teherán, 30 de julio de 2008

204. Los Ministros *reiteraron* su compromiso en pro de la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán.

205. Los Ministros *señalaron con satisfacción* las sostenidas acciones realizadas por el Gobierno del Sudán, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas para reactivar el proceso político encaminado a lograr una paz duradera en Darfur. *Expresaron* su convicción de que no debería realizarse nada que pudiera crear riesgos a la naturaleza dedicada del proceso en curso en el Sudán. Al respecto, los Ministros *expresaron* profunda preocupación con respecto a la reciente solicitud presentada por el Fiscal de la Corte Penal Internacional contra el Excelentísimo Señor Presidente del Sudán y consideraron que esta acción podría menoscabar gravemente las gestiones en curso encaminadas a facilitar una pronta resolución del conflicto en Darfur y la promoción de una paz y una reconciliación duraderas en el Sudán, y podría redundar en una mayor desestabilización, con consecuencias de vasto alcance para el país y para la región. Por consiguiente, los Ministros *decidieron* apoyar las medidas adoptadas en las Naciones Unidas y en otros ámbitos con el propósito de disipar esta nueva y peligrosa situación y prevenir que vuelva a ocurrir.

Anexo II

[Original: inglés]

Decisión sobre la solicitud presentada por el Fiscal de la Corte Penal Internacional para que se procese al Presidente de la República del Sudán*La Asamblea:*

1. *Expresa su profunda preocupación* por la acusación formulada por el Fiscal de la Corte Penal Internacional contra el Presidente de la República del Sudán, Excmo. Sr. Omar Hassan Ahmed El Bashir;
2. *Advierte* que, habida cuenta del carácter delicado de los procesos de paz en curso en el Sudán, la aprobación de esa solicitud socavaría gravemente las gestiones que se están realizando para facilitar una solución rápida del conflicto de Darfur;
3. *Hace suyo* el comunicado emitido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana tras su 142ª reunión, que se celebró el 21 de julio de 2008, e *insta* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y como solicitó el Consejo de Paz y Seguridad en la reunión mencionada, se posponga el procedimiento iniciado por la Corte Penal Internacional;
4. *Solicita* a la Comisión que aplique la presente decisión enviando una delegación de alto nivel de la Unión Africana para que mantenga los contactos necesarios con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
5. *Solicita también* a la Comisión que convoque cuanto antes una reunión de los países de África que son parte en el Estatuto de Roma sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional para que intercambien opiniones acerca de las actuaciones de la Corte Penal Internacional en África, en particular a la luz de los procedimientos iniciados contra personalidades africanas, y que presente recomendaciones al respecto teniendo en cuenta todos los elementos pertinentes;
6. *Reitera* el inquebrantable compromiso asumido por la Unión Africana de luchar contra la impunidad y promover la democracia, el estado de derecho y la buena gobernanza en todo el continente, de conformidad con su Acta Constitutiva;
7. *Condena* las manifiestas infracciones de los derechos humanos cometidas en Darfur, *insta* a que se detenga y haga comparecer ante la justicia a sus autores, y *apoya* la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de establecer un grupo de alto nivel de personalidades eminentes, encabezado por el ex Presidente de la República de Sudáfrica, Excmo. Sr. Thabo Mbeki, para que examine la situación a fondo y presente recomendaciones sobre el mejor modo de tratar eficaz y exhaustivamente las cuestiones de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad, por un lado, y la reconciliación y la cicatrización de las heridas, por otro;
8. *Observa* las medidas adoptadas por la República del Sudán para hacer frente a las infracciones de los derechos humanos cometidas en Darfur y *reitera* el llamamiento de diversos órganos de la Unión Africana para que el Gobierno del

Sudán adopte de inmediato medidas concretas para investigar y hacer comparecer ante la justicia a los autores, y que aproveche la disponibilidad de abogados cualificados adscritos por la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, y, a este respecto, *exhorta* a todas las partes a que respeten escrupulosamente los valores y principios de los derechos humanos.

Anexo III

[Original: inglés]

Declaración hecha pública por el Comité ministerial afroárabe sobre Darfur**Doha, 14 de enero de 2009**

Por amable iniciativa del Estado de Qatar, el Comité ministerial afroárabe sobre la solución de la crisis de Darfur se reunió en Doha el 14 de enero de 2009. La reunión estuvo presidida por el Jeque Hamad Bin Jassim Al-Thani, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Qatar, y contó con la participación del Excmo. Sr. Jean Ping, Presidente de la Comisión de la Unión Africana, y el Excmo. Sr. Ahmad Benhelli, Vicesecretario General de la Liga de los Estados Árabes.

También asistieron a la reunión Sus Excelencias los Ministros de Relaciones Exteriores y Representantes de la República Argelina Democrática y Popular, el Reino de la Arabia Saudita, la República Árabe Siria, la Gran República Árabe Libia Popular y Socialista, la República Árabe de Egipto, el Reino de Marruecos, Eritrea, Burkina Faso, el Chad, Tanzania, Sudáfrica, el Senegal, el Congo Brazzaville y Nigeria, así como el Excmo. Sr. Ahmad Ben Abdallah Al Mahmoud, Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores de Qatar, el Excmo. Sr. Ramtane Lamamra, Comisionado de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y el Excmo. Sr. Djibril Bassolé, Mediador Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur.

Los participantes examinaron el informe presentado por el Estado de Qatar sobre las gestiones y contactos del Equipo Directivo del Comité ministerial afroárabe y escucharon atentamente las intervenciones del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, el Vicesecretario General de la Liga de los Estados Árabes y el Mediador Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur referentes a las múltiples actividades y procedimientos puestos en práctica desde la primera reunión del Comité, que se celebró en Nueva York el 24 de septiembre de 2008, con el fin de acelerar la solución de la crisis de Darfur. Los participantes manifestaron gran reconocimiento por la labor y las gestiones del Equipo Directivo y encomiaron especialmente la eficaz cooperación y coordinación existente entre la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes con miras a poner fin a la crisis de Darfur.

Habiendo examinado los resultados de las gestiones y distintas posturas respecto de la solución de la crisis de Darfur, así como las novedades más recientes, el Comité destacó lo siguiente:

1. Expresando agradecimiento y aprecio al Estado de Qatar por su activa labor y el esfuerzo realizado con el objeto de que las conversaciones de paz para Darfur tengan éxito;
2. Exhortando a todas las partes del Sudán a que respondan al esfuerzo realizado con el fin de que se celebren conversaciones de paz lo antes posible y a que asuman su responsabilidad para aumentar las perspectivas de paz civil en el Sudán en su conjunto y allanar el camino de la labor de reconstrucción;

3. Apoyando las tenaces gestiones de Qatar y del Mediador Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para poner en marcha conversaciones de paz lo antes posible en la capital de Qatar, Doha, e instando a todas las partes a que respondan a esas gestiones;

4. Acogiendo con beneplácito la Iniciativa del Pueblo Sudanés y las positivas actitudes demostradas por algunos movimientos y facciones armados de Darfur en respuesta a los esfuerzos desplegados en pro de la paz;

5. Instando a que se sigan coordinando las actividades regionales e internacionales para alentar a los movimientos que todavía dudan en sumarse a las iniciativas de paz a que respondan positivamente a éstas con el objeto de defender los intereses del país y su estabilidad, así como de crear un ambiente adecuado para aliviar la crisis humanitaria que vive la población de Darfur y poner fin a sus diversas consecuencias;

6. Apreciando la positiva y activa función de los representantes y componentes de la sociedad civil de Darfur con el objetivo de facilitar la celebración de conversaciones de paz, dejar atrás la violencia y los enfrentamientos y contribuir a reparar el tejido social de Darfur, y poniendo de relieve la gran importancia que reviste impulsar el diálogo entre las partes de Darfur;

7. Observando los esfuerzos realizados por el Gobierno del Sudán para resolver la crisis de Darfur y alentándolo a llevar adelante esos esfuerzos de conformidad con sus promesas y sus entendimientos con la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana y las Naciones Unidas;

8. Poniendo de relieve la conformidad entre esos esfuerzos por lograr la paz y la justicia y la necesidad de conceder una importancia absoluta al logro de la paz entre las partes del Sudán interesadas en la crisis de Darfur;

9. Exhortando nuevamente al Consejo de Seguridad a que haga cumplir el artículo 16 del Estatuto de Roma para que se pospongan los procedimientos relativos a todos los casos remitidos a la Corte Penal Internacional, con miras a permitir que sigan aumentando las perspectivas de paz y justicia y crear las mejores condiciones para poner en marcha conversaciones de paz y lograr una solución completa de la crisis de Darfur lo antes posible;

10. Encomendando a una delegación de Qatar, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes que se traslade a Nueva York en una misión de coordinación con los miembros árabes y africanos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de movilizar el apoyo internacional y regional necesario para cumplir los objetivos del comité mencionado anteriormente y aumentar las perspectivas de paz;

11. Encomiando al estimado y experimentado gran líder de la Gran República Árabe Libia Popular y Socialista, Muammar el Gadafi, y a la República Federal de Nigeria por organizar conversaciones de paz entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados de Darfur con el fin de resolver la crisis de Darfur, experiencias que podrán aprovecharse en las próximas conversaciones de Doha;

12. Expresando su honda gratitud y profundo agradecimiento a Su Alteza el Jeque Hamad Ben Khalifa Al Thani, Emir del Estado de Qatar, por su persistente esfuerzo para lograr la paz en Darfur y por patrocinar y acoger generosamente al Comité ministerial afroárabe en Doha.

Anexo IV

[Original: inglés]

Comunicado de prensa

El Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica acoge con beneplácito la resolución de la Unión Africana sobre el Sudán.

El Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, Profesor Ekmeleddin Ihsanoglu, expresó el apoyo de esa Organización a la decisión adoptada por la Unión Africana en su cumbre más reciente, que se celebró en Addis Abeba, con el fin de movilizar el apoyo internacional para aplazar la petición de acusación presentada por el Fiscal de la Corte Penal Internacional contra el Presidente del Sudán.

El Secretario General afirmó que la decisión de la Unión Africana coincidía con la posición que había adoptado la Organización de la Conferencia Islámica en la reunión de urgencia celebrada a nivel ministerial por el Comité Ejecutivo en agosto de 2008 en Djeddah. En la decisión se sostenía que el procedimiento de la Corte Penal Internacional no sólo representaba un precedente peligroso sino también una desviación inútil que podía incluso complicar la situación de Darfur, y se advertía de las graves consecuencias que podrían derivarse.

Por otra parte, el Profesor Ihsanoglu hizo un llamamiento al Gobierno del Sudán y los movimientos rebeldes para que pusieran fin a las hostilidades y regresaran a la mesa de negociaciones, que constituyen el único medio viable de lograr una paz duradera en la región de Darfur. Además, exhortó al Movimiento por la Justicia y la Igualdad a que se retirara de la aldea de Muhajería sin condiciones previas, a fin de evitar una escalada en la región.
